

encuentra reparo en la última partida de 500
 pesetas por consulta, con el Sr. Alcalde y Secre-
 tario, sin duda debido á mala redacción de la
 misma, pues tanto el Sr. Alcalde Presidente como
 el Secretario, en este caso no pueden considerarse
 litigantes, ni es de suponer que consultaran en
 un asunto de la competencia exclusiva del
 Ayuntamiento, fiera el que pudiera dars
 para hacer su ilustrada defensa, en cuyo caso
 la Comisión no cree que se llamen consulta
 á la remisión de datos ni menos á lo que se re-
 fiera al Sr. Secretario, que como Abogado que es,
 no es de suponer que hiciera ningunas. La Co-
 misión, fundada en este razonamiento y en
 atención á que la cuenta se refiere á un an-
 ticipo por los pleitos que se han confiado á la
 ilustrada Dirección del Sr. de la Cierva, entiendo
 que debe ser pagada, haciendo honor á la fir-
 ma que la suscribe; pero llamando la atención
 sobre ella, para que en la cuenta sucesiva se
 declare el verdadero concepto del pago ó se sub-
 sane si por error se ha exigido."

El Sr. Bruga *rola let un-
corta del Sr. de
Cierva remon-
cario* El Sr. Brugarolas dá lectura á una carta
 que le ha dirigido el Sr. de la Cierva, renunciando
 sus honorarios, y manifestándole que por consi-
 guiente no tiene que cobrarlos del Ayuntamiento.

El Sr. Compa El Sr. Cayuela expone que, como Concejal del
 Ayuntamiento no puede aceptar esa limosna,
 y solo está conforme con que se apruebe el